

Responsable solidario. Domicilio: C/ González Cebrán, 3, 1.º F. Localidad y provincia: 30002 Murcia.

Nombre: José Luis Serradilla Muñoz. NIF: 52963419-P. Importe: 2.551,03. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Serradilla Muñoz, José Luis. NIF: 8669483-R. Domicilio: Pz. de España, 4, 3.º Localidad y provincia: 06400 Don Benito (Badajoz).

Nombre: José Luis Soler Gollonet. NIF: 74652187-Y. Importe: 564,53. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Soler Bueno, José Luis. NIF: 24089005-R. Domicilio: C/ Almenillas, 16, 6.º A. Localidad y provincia: 18003 Granada.

Nombre: Héctor Matías Soto Muñoz de la Espada. NIF: 30831952-S. Importe: 336,57. Curso: 2000/01.

Responsable solidario: Muñoz de la Espada Cortés, Nieves. 30422646-V. Domicilio: C/ Marroquíes, 5, 32. Localidad y provincia: 14001 Córdoba.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—La Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—40.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en servicio, de la instalación eléctrica denominada «Reforma de L.M.T. 15kV por cambio de conductor LA-56 a LA-110 en la línea AJ-08 y AJ-10», en los Términos Municipales de Ciruelos, Ocaña y Ontígola en la provincia de Toledo y Aranjuez en la provincia de Madrid.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E.del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en servicio, de la instalación eléctrica denominada «Reforma de LMT 15kV por cambio de conductor LA-56 a LA-110 en la línea AJ-08 y AJ-10», en los Términos Municipales de Ciruelos, Ocaña y Ontígola en las provincias de Toledo y Aranjuez en la provincia de Madrid.

Características generales del proyecto:

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S. A.

Domicilio: c/ Goya, 36-28001-Madrid.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y atender a los nuevos clientes de la zona.

Provincias: Toledo y Madrid.

Organismo afectado: Ministerio de Fomento (actuación 1), Unión Fenosa (actuación 2).

Características técnicas.

Línea de M.T. aérea desnuda.

Actuación 1; cambio de conductor en AJ-8 y AJ-10.

Origen: Apoyo existente n.º 16.

Final: Apoyo existente señalado con el n.º 33, en la actualidad corresponde al n.º 38 en el que se desvían los circuitos, uno hacia la localidad de Huerta y otro hacia el centro penitenciario de Aranjuez.

Longitud: 3,814 km.

Conductor tipo/sección: LA-110/116,20 mm².

N.º apoyos: Existen 18 apoyos en total, 8 de hormigón HVH y 10 metálicos de celosía, 5 de ellos la serie «C» y 5 de la serie UFDSA, los metálicos de celosía van complementados con crucetas E-30 y los hormigón y UEF lo hacen con DC-66.

Aislamiento tipo/nivel: U-70/II/Nivel II (Cadenas aisladores).

Actuación 2; cambio de conductor en AJ-08.

Origen: Apoyo existente n.º 8.

Final: Apoyo existente señalado con el n.º 33, en la actualidad corresponde al n.º 38 en el que se desvían los circuitos, uno hacia la localidad de Huerta y otro hacia el centro penitenciario de Aranjuez.

Longitud: 8,227 km.

Conductor tipo/sección: LA-110/116,20 mm².

N.º apoyos: Existen 40 apoyos de los que 355 corresponden a los de hormigón vibrado tipo Hv y 6 a los igualmente de hormigón vibrado tipo HVH. Los apoyos de alineación se complementan con cruceta bóveda tipos BR1 y B2 y aislamiento suspendido y los de ángulo anclaje y fin de cruceta CR1 y C2 y cadenas horizontales de amarre.

Aislamiento: Tipo/nivel: U/70/II/nivel II (Cadenas de aisladores).

Descripción de las instalaciones:

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 15 kV.

Zona de aplicación: B (500 a 1000m de altitud).

Coductor tipo sección: LA-110/116,20 mm².

Intensidad máxima admisible: 313 A.

Capacidad de transporte: 7318,78 kW.

Términos Municipales afectados: Ciruelos, Ocaña y Ontígola, de la provincia de Toledo y Aranjuez de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en el Área de Industria y Energía, sita en c/ La Plata, 25-45071 Toledo, y formulase, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 9 de noviembre de 2004.—El Director del área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—61.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil seiscientos setenta y cuatro (12.674) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Escalante, (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil seiscientos setenta y cuatro (12.674) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Escalante.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expe-

diente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 28 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—96.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos sobre PS/00088/2004.

Desconociéndose el domicilio actual de Ofertas Vivas S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00088/2004.—«El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad Ofertas Vivas S. L., por una infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de dicha norma, una multa de 120.000 € (ciento veinte mil euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica.—La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.—El Director de la Agencia de Protección de Datos, Fdo.: José Luis Piñar Mañas».

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.—47.